

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38158 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 562/2016, NIG número 48.04.2-16/018497, por auto de 21/7/2016 se ha declarado y concluido el concurso voluntario al deudor Growth Target Sociedad Limitada, con CIF B95712733, con domicilio en Calle Elorrea número 1 bajo - Derio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Derio (Bizkaia), calle Elorrea Kalea 1 bajo, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

1. Es declarado el concurso de "Growth Target, Sociedad Limitada" y su conclusión por inexistencia de masa activa, con los efectos previstos en el artículo 178 de la Ley Concursal.

2. En su consecuencia, es acordada la extinción de la sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento contenido testimonio de esta resolución una vez gane firmeza.

3. Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en el BOE y en el Registro Público Concursal, además de en el tablón de anuncios de este Juzgado. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación.

así lo mando y firmo, Marcos Bermudez Avila, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, ante el/la Secretario Judicial.

El Juez El/La Secretario Judicial

Bilbao, 21 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160058644-1